

Guayaquil, 25 de Marzo 2020

Señores

**Miembros de la Junta General de Accionistas
DE LA COMPAÑÍA APOLINAR PESCA SECA S.A.**
Ciudad.-

En cumplimiento de los artículos pertinentes constantes en los estatutos de la **COMPAÑÍA APOLINAR PESCA SECA S.A.**, habiendo sido nombrado como Comisario Principal, por la Junta General de Accionistas, me permito emitir el siguiente informe.

He examinado el Balance General de la Compañía **APOLINAR PESCA SECA S.A.** al 31 de Diciembre del 2019, se ha podido establecer que no ha realizado actividad económica durante este ejercicio fiscal pero que han cumplido con todas las normas, leyes estatutarias y reglamentarias.

Así mismo también se ha podido observar que todas las resoluciones emanadas por la Junta General de Accionistas han sido cumplidas, los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas.

Los libros de contabilidad son llevados de acuerdo a las NIIF, el sistema de control interno es ordenado, los libros de actas y registros, los comprobantes de cuentas y la correspondencia, se llevan y mantienen ordenadamente, de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorias.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación Financiera de la **COMPAÑÍA APOLINAR PESCA SECA S.A.** al 31 de diciembre del 2019 y certifico además que todos los valores que constan en los libros de contabilidad, que están reflejados en los Estados Financieros, son confiables.

Opinión Sobre Cumplimiento con la Ley de Compañías

He cumplido con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías Vigente, y considero que el desenvolvimiento de la Compañía durante el año terminado el 31 de diciembre del 2019, está ajustado a las normas de una buena Administración.

A la fecha de emisión de este informe, los Estados Financieros de la Compañía no mantienen contingencia y/o evento subsecuente.

Atentamente,



CPA. OLGA NAVARRETE MUÑOZ
C.I. 0921199444
COMISARIO